RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE ENPROTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR, PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. (Ref.:MVG/mctp)

EXPEDIENTE 0001016/2019
CCA: +6.6REW3M7
Nº GIRO: CONTR 2020 84798

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA nº 22 de 3 de febrero y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud publicada en BOJA n.º 248, 26 de diciembre, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista Memoria razonada que desde la Dirección de Gestión de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería se efectúa con fecha 21 de noviembre de 2019, justificando la necesidad de la contratación del ACUERDO MARCO CON ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE ENDOPROTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR, PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, número de expediente de contratación 0001016/2019, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Iniciación del referido expediente en fecha 21 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Recibido el informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 29 de enero de 2020, en el cual se informa favorablemente el Cuadro Resumen del citado expediente así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por ser ajustado a derecho.

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el ACUERDO MARCO CON ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE ENDOPROTESIS Y BALONES PARA CIRUGÍA VASCULAR, PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, número de expediente de contratación 0001016/2019, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO: Aprobar la utilización del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes en su caso, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo, mediante procedimiento abierto.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la idoneidad del contrato de fecha 21 de noviembre de 2019.
- Justificación de la elección del procedimiento y criterios de adjudicación de fecha 21 de noviembre de 2019.
- Informe razonado sobre la justificación del presupuesto base de licitación de fecha 22 de noviembre de 2019.
- Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes en su caso, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo, mediante procedimiento abierto y Anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos.
- Cuadro Resumen informado por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería según informe emitido de fecha 29 de enero de 2020.

En Almería, 30 de enero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Fdo.: Manuel Vida Gutiérrez